



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTAY
TRES. †

Diego de Almagro, natural de España, en el Rey Nro S^o Publico del Num^o y
mat^o del Ayuntamiento de la D^a Villa de Trujillo y de Maculay, Meridiana, y
Apela^o de la Real Audiencia de Lima, en que se comprende esta, y d^o Juan
Núñez Guano, que es el d^o de la Real Audiencia de Lima, con
tificación y damos fe, que la Dilig^a se ha de depositar en la
D^a Villa de Trujillo, en virtud de que el Sr. D^o Juan Núñez Guano,
Cavero Profeso del Rey Nro S^o Coronel de Inf^a Govern.
D^o de la Real Audiencia de Lima, y referido Partido
entonces se mandó en esta, en virtud de la R^a Provision
del Sr. Consejo de las Indias en Madrid, a veinte
y dos de Enero de noventa y tres, y se mandó al Sr.
Santiago Antonio de Sanjurjo, Cavero de la Real Audiencia de
Lima, que se le diese traslado de la Real Audiencia de Lima, en
la qual se manda que se haga dho deposito en el dho decano de esta
villa, y se tenga y se la expresada Dilig^a a la letra en como
se sigue.

Dilig^a se deposita en la D^a Villa de Trujillo, en virtud de que el Sr. D^o Juan Núñez Guano,
Cavero Profeso del Rey Nro S^o Coronel de Inf^a Govern.
D^o de la Real Audiencia de Lima, y referido Partido
entonces se mandó en esta, en virtud de la R^a Provision
del Sr. Consejo de las Indias en Madrid, a veinte
y dos de Enero de noventa y tres, y se mandó al Sr.
Santiago Antonio de Sanjurjo, Cavero de la Real Audiencia de Lima, que se le diese traslado de la Real Audiencia de Lima, en
la qual se manda que se haga dho deposito en el dho decano de esta
villa, y se tenga y se la expresada Dilig^a a la letra en como
se sigue.

